CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | 100 AÑOS

Defender juntos los recursos públicos ***¡Tiene Sentido!***

Contraloria General de la Republica :: SGD 30-01-2024 09:41
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0014154 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80011 UNIDAD INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN / ERWIN ARIAS BETANCUR
DESTINO PEDRO JESUS OSPINO CASTRO / ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCORDIA MAGDALENA
ASUNTO PEDRO JESUS OSPINO CASTRO-MUNICIPIO DE CONCORDIA -SOLICITUD DE PRUEBAS-IP-OBS
2024EE0014154

80011_CDI 14

Bogotá D.C.

Alcalde
PEDRO JESUS OSPINO CASTRO
MUNICIPIO DE CONCORDIA (CORREGIMIENTO BÁLSAMO)
alcaldia@concordia-magdalena.gov.co; planeacion@concordia-magdalena.gov.co
Ciudad

Asunto: REITERACIÓN TERCERA VEZ Y SOLICITUD DE PRUEBAS DOCUMENTALES–IP No. 80011-2023-44324 MINISTERIO DEL DEPORTE-MUNICIPIO DE CONCORDIA

Respetado Alcalde:

Teniendo en cuenta que este Despacho a través de oficios con radicado 2023EE0222039 del 15 de diciembre de 2023 y 2024EE0000505 del 3 de enero de 2024, solicitó información ordenada en Auto No.1862 del 22 de noviembre de 2023 mediante el cual se decretó la práctica de unas pruebas de oficio, relacionada con el Contrato de Obra No. LP-002/2021, suscrito entre el Municipio de Concordia y la Asociación Regional De Municipios Del Caribe - ARCA el 13 de mayo de 2021, **SE REQUIERE POR TERCERA VEZ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA AL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN SE ALLEGUE:**

-Con Radicado 2023EE0222039 del 15 de diciembre de 2023 la siguiente documentación:

> *"**1.** Oficiar al **MUNICIPIO DE CONCORDIA-DEPARTAMENTO DE MAGDALENA,** con el fin de que allegue la siguiente documentación, relacionada con el Contrato de Obra No. LP-002/2021, suscrito entre el Municipio de Concordia y la Asociación Regional De Municipios Del Caribe – ARCA, de fecha 13 de mayo de 2021, cuyo objeto: "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE BALSAMO, MUNCIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA":*

1.1. Certificación *sobre el estado actual de la Obra Polideportivo Corregimiento de Bálsamo Municipio de Concordia, indicando si la misma fue retomada por otro contratista. De ser así anexar todos los soportes contractuales correspondientes.*
1.4. Copia de la(s) factura(s) de venta y cuenta de cobro presentadas por el contratista Asociación Regional de Municipios del Caribe – ARCA
1.6. Estudios y Diseños de la Obra Polideportivo Corregimiento de Bálsamo Municipio de Concordia.
1.7. Presupuesto Contratado para el Contrato de Obra No. LP-002/2021.
1.8. Análisis de precios unitarios para el Contrato de Obra No. LP-002/2021.
1.9. Desglose de AIU para el Contrato de Obra No. LP-002/2021.
1.11. Estudios Previos y Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas para el Contrato de Obra No. LP-002/2021."

2. Con Radicado 2024EE0000505 del 3 de enero de 2024, se requirió a la alcaldía para que remitieran de nuevo la siguiente documentación, ante la imposibilidad de abrir los archivos enviados en formatos **DWG y BAK**, ubicados en las siguientes carpetas:

-Carpeta No.3: DISEÑO ARQUITECTONICO-20240103T004933Z-001.zip, que contiene los archivos:

Nombre	Tipo	Tamaño comprimido
BALSAMO ESTRUCTURA 1.dwg	Archivo DWG	4.242 KB
CORTES Y FACHADAS BALSAMO ARB 1.dwg	Archivo DWG	8.237 KB
PLANO ISOPTICA BALSAMO ARB.dwg	Archivo DWG	1.059 KB
PLANTA ARQUITECTONICA BALSAMO ARB 1.dwg	Archivo DWG	9.609 KB

-Carpeta No.4: DISEÑO ESTRUCTURAL-20240103T005019Z-001.zip, Subcarpeta: PLANOS ESTRUCTURALES, que contiene los archivos:

Nombre	Tipo	Tamaño comprimido	Protegido ...
EST.ctb	Archivo CTB	4 KB	No
EST_CUB_CONCORDIA_v0.01.bak	Archivo BAK	2.051 KB	No
EST_CUB_CONCORDIA_v0.01.dwg	Archivo DWG	2.559 KB	No
EST_CUB_CONCORDIA_v0.01.pdf	Documento Adobe Acrobat	2.656 KB	No
EST_CUB_CONCORDIA_v0.01_re...	Archivo DWG	1.994 KB	No

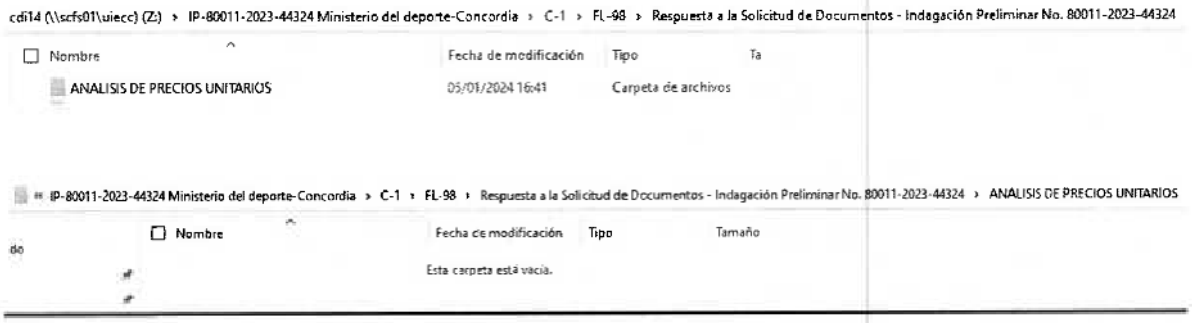
-Carpeta No.5: DISEÑO HIDRAULICO,SANITARIO,AGUAS LLUVIAS-20240103T005100Z-001.zip, Subcarpeta DISEÑO HIDRAULICO,SANITARIO,AGUAS LLUVIAS, que contiene los archivos:

Nombre	Tipo	Tamaño con
Memoria_HS_Polideportivo_Bálsamo_V1-3.pdf	Documento Adobe Acrobat	
PLANTA DE CUBIERTA BALSAMO ARB.bak	Archivo BAK	
PLANTA DE CUBIERTA BALSAMO ARB.dwg	Archivo DWG	
POLIDEPORTIVO BALSAMO Aguas Lluvia V2 23-02.bak	Archivo BAK	
POLIDEPORTIVO BALSAMO Aguas Lluvia V2 23-02.dwg	Archivo DWG	
POLIDEPORTIVO BALSAMO hidrosanitarias AP V2 23-02.bak	Archivo BAK	
POLIDEPORTIVO BALSAMO hidrosanitarias AP V2 23-02.dwg	Archivo DWG	
POLIDEPORTIVO BALSAMO hidrosanitarias AS 23-02-21 (4).dwg	Archivo DWG	
POLIDEPORTIVO BALSAMO hidrosanitarias AS 23-02-21.bak	Archivo BAK	

-Carpeta No.10: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO-20240103T005436Z-001.zip, Subcarpeta: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, que contiene los archivos:

Nombre	Tipo
PLANO TOPOGRAFICO BALSAMO ARB 2.dwg	Archivo DWG

Por otra parte mediante radicado No.2023ER0241214 del 15 de diciembre de 2023, el señor alcalde remitió la siguiente documentación contenida en la *carpeta "ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS"* que no contiene ningún archivo:



Finalmente, a través de radicados 2023ER0199911 y 2023ER0199912 del 23 de octubre de 2023 el MUNICIPIO DE CONCORDIA-DEPARTAMENTO DE MAGDALENA allegó información requerida por este despacho mediante Auto No.1517 del 20 de septiembre de 2023, sin embargo, al verificar de nuevo los anexos se encontró que falta la siguiente documentación:

- Acciones administrativas presentadas ante la aseguradora por incumplimiento del Contrato de Obra No. LP-002/2021

- Manual de contratación, Manual de funciones para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.

- Certificación expedida por la oficina de talento humano o quien haga sus veces de los funcionarios designados por la Alcaldía de Concordia para la supervisión del Contrato de Obra No. LP-002/2021, en donde se relacione el tiempo de servicios, funciones desarrolladas, salarios devengados, la última dirección física y electrónica reportada. (anexando hojas de vida, actas de posesión, bienes y rentas, copia cedula, nombramiento), con los actos de designación y/o comunicación:

Si bien la alcaldía remitió las certificaciones de los funcionarios Kelly Johana Socarras, Lissy Paola Llanos Martínez y José Eduardo Castro Salas quienes fueron secretarios de Planeación del Municipio de Concordia Magdalena y a su vez realizaron la supervisión del Contrato de Obra No. LP-002/2021, falta la siguiente documentación e información:

-Relación del tiempo de servicio en el fungieron como supervisores los funcionarios funcionarios KELLY JOHANA SOCARRAS, LISSY PAOLA LLANOS MARTINEZ, JOSE EDUARDO CASTRO y/o de los funcionarios que realizaron funciones de supervisor.

-Funciones desarrolladas de los funcionarios KELLY JOHANA SOCARRAS, LISSY PAOLA LLANOS MARTINEZ, JOSE EDUARDO CASTRO y/o de los funcionarios que realizaron funciones de supervisor.

- Hojas de vida, actas de posesión, bienes y rentas, copia cedula, nombramiento, con los actos de designación y/o comunicación de los funcionarios KELLY JOHANA SOCARRAS, LISSY PAOLA LLANOS MARTINEZ, JOSE EDUARDO CASTRO y/o de los funcionarios que realizaron funciones de supervisor.

Se reitera de nuevo que la documentación solicitada, deberá ser allegada en formato PDF.

Si el volumen de la información es muy grande, es necesario que sea remitida en un DVD, CD o en un DISCO DURO, toda vez que al ser enviada a través de ONE DRIVE o de un LINK, los archivos pueden presentar inconvenientes en la apertura de los mismos.

La documentación solicitada deberá ser allegada dentro de los **TRES (3) días siguientes al recibo de la presente comunicación** y podrá ser radicada y entregada en la dirección de Correspondencia de la Contraloría General de la República ubicada en la **Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 de la ciudad de Bogotá D.C de 8.00 a.m. a 5.00 pm**, con destino al Despacho de la Contraloría Delegada Intersectorial No. 14 de la Unidad de Investigaciones **o a través del correo electrónico** responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, y por favor en su respuesta señalar que va dirigido a la Indagación Preliminar No. 80011-2023-44324.

Se advierte que la renuencia injustificada a remitir la información requerida acarrea las sanciones contempladas en el artículo 83 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020, el cual establece lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 83. Sanciones.*** *Dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal, los órganos de control fiscal podrán imponer las siguientes sanciones:*
>
> ***1. Multa. Consiste en la imposición del pago de una suma de dinero en moneda colombiana desde uno (1) hasta ciento cincuenta (150) salarios diarios devengados por el sancionado para la época de los hechos. En caso de los particulares la sanción se tasará entre cinco (5) y diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.***
>
> ***2.Suspensión. Consiste en la orden de separación temporal del cargo del servidor público sancionado, hasta por ciento ochenta (180) días".***
> (Negrilla y subraya fuera de texto)

Cordialmente,

ERWIN ARIAS BETANCUR
Contralor Delegado Intersectorial No. 14
Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción

Revisado por: Erwin Arias Betancur
Proyectado por: Angela Gutierrez